

# DECLARATORIA QUE SEÑALA QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN

## INDAABIN-05-006

### REQUISITOS: 4

#### ❑ **Solicitud por escrito**

Dirigida a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

1 Original

#### ❑ **Plano topográfico**

En el que se especifique con exactitud la superficie, medidas y colindancias del predio a regularizar, elaborado conforme a los lineamientos establecidos, mismos que podrán ser consultados en la página web del INDAABIN, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto.

1 Original o copia certificada

#### ❑ **Certificado de No Inscripción**

A favor de persona alguna y expedido por el Registro Público de la propiedad de la localidad donde se ubica el inmueble.

1 Original o copia certificada

#### ❑ **Documentos que acreditan la posesión del inmueble o acreditación a través de un acta administrativa, informativa o circunstanciada**

1 Original o copia certificada



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

### ESPECIFICACIONES:

#### ¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando el promovente requiera la emisión de la Declaratoria de que un inmueble forma parte del Patrimonio de la Federación.

#### Pasos que tiene el trámite

1. Ingresar solicitud.
2. Si el expediente se encuentra debidamente integrado, se notifica personalmente el inicio del procedimiento a los colindantes y/o terceros interesados y se publica en el diario local de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
3. De no existir oposición, se elabora la declaratoria y se publica en el DOF.
4. Se gestiona su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Federal y se informa al promovente

#### ¿Quién puede solicitarlo?

Dependencias y Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.

#### ¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

#### Costo

Gratuito

#### ¿Cuánto tarda en resolverse?

3 meses

#### ¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?

Declaratoria que señala que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.

Vigencia: Sin vigencia

# DECLARATORIA QUE SEÑALA QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN

## INDAABIN-05-006



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## ESPECIFICACIONES:

### ¿En caso de prevención?

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos:

### ¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

1 mes

### ¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?

El que se establezca en el oficio de prevención. Si el promovente no subsana las irregularidades detectadas en tiempo y forma, el trámite se cancela dejando a salvo sus derechos para presentar nueva solicitud cuando tenga la documentación completa.

### Unidad de Administrativa Responsable

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

### Datos de Contacto para orientación o informes

Guillermo Ramírez Pérez  
Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles  
[gperez@indaabin.gob.mx](mailto:gperez@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 ext. 337  
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas  
Viernes de 9:00 a 13:00 horas

### Responsable del Trámite

José Juan Bernal López  
Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles  
[jbernal@indaabin.gob.mx](mailto:jbernal@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 ext. 418

